

## **Proyecto Nueva Sede Universitaria de Paysandú**

### **Fideicomiso de Administración del plan de Obras de Mediano y Largo Plazo - UDELAR**

### **Consultoría individual para la supervisión ambiental y social de las obras del Proyecto Nueva Sede Universitaria de Paysandú (Llamado PPAA N°2026/02 SAS UDELAR Paysandú)**

#### **1. ANTECEDENTES**

Dentro de los objetivos de la Corporación Nacional para el Desarrollo se estableció ser un facilitador para la ejecución de políticas públicas, brindando servicios para la consecución de los objetivos de desarrollo del país y actuando en la mejora de la gestión y ejecución de los recursos.

En el marco del contrato de Fideicomiso de Administración del Plan de Obras de Mediano y Largo plazo – UDELAR constituido el 12 de octubre de 2012, la Corporación Nacional para el Desarrollo tiene a su cargo como fiduciaria el asesoramiento, el seguimiento y los controles necesarios para la ejecución del Proyecto Nueva Sede Universitaria en el Departamento de Paysandú.

El Proyecto prevé la construcción de un complejo universitario de aproximadamente 7.500m<sup>2</sup> que beneficiará desde su instalación a una población estudiantil de 7.196 matriculados por carrera y 450 docentes y personal administrativo y permitirá acompañar el crecimiento proyectado del Centro Universitario Regional del Litoral Norte, tanto en números de estudiantes como en diversificación y especialización de la oferta educativa.

El proyecto tiene un costo estimado de USD 26.375.000. La construcción se realizará en **tres edificios** (denominados: Zorrilla, Herrera y Solís/Río Negro), a través de tres contratos de proyecto ejecutivo y obra, en el marco del Fideicomiso de Administración del Plan de Obras de Mediano y Largo plazo – UDELAR. Uno de los edificios (Ed. Herrera), de aproximadamente 2.000 m<sup>2</sup>, será financiado por CAF con un préstamo de USD 6.000.000.

Actualmente, el proyecto se encuentra en ejecución. El **edificio Zorrilla** inició sus obras en agosto de 2025, mientras que el **edificio Herrera** se implantó en el sitio de obra en febrero de 2026.

En este marco, ya se ha realizado el análisis de riesgos ambientales y sociales del proyecto y el correspondiente plan de salvaguardas ambientales y sociales, destinados a mitigar los riesgos identificados.

Se cuenta con Planes de Gestión Ambiental y Social (PGAS) de la obra del edificio Zorrilla y está en proceso de revisión el PGAS del edificio Herrera.

El proyecto contempla la reubicación de los comerciantes que se encontraban sobre la acera oeste de la calle Zorrilla hacia la acera este de dicha calle. Esta reubicación fue ejecutada por la Intendencia de Paysandú.

#### **2. OBJETO Y ALCANCE DE LA CONSULTORÍA**

Objeto: Asesorar a CND en el cumplimiento de las Salvaguardas Ambientales y Sociales (SAS) de CAF en las obras en ejecución para la nueva sede universitaria de Paysandú.

**Alcance de la consultoría:**

- Cumplimiento normativo y permisos: verificación de permisos/licencias ambientales y sociales aplicables, y soporte a CND en el seguimiento del cumplimiento por contratistas.
- Supervisión del cumplimiento del PGAS en obra: planificación y ejecución de inspecciones mensuales mínimas (y adicionales ante contingencias), con reportes y plan de acciones correctivas/preventivas.
- Gestión de contratistas: revisión técnica de PGAS presentados por contratistas (consistencia, completitud, medidas, responsables, registros, cronograma), y recomendación de aprobación / observaciones.
- Relacionamiento comunitario y reclamos: soporte al plan de comunicación de hitos, y al mecanismo de quejas (registro, derivación, respuesta, cierre).

**3. PRODUCTOS Y ACTIVIDADES POR REALIZAR Y PLAZO**

***Producto 1. Informe ambiental y social previo al inicio físico de la obra del Ed. Solís/Río Negro.***

Se entregará un informe previo al inicio físico de la obra. Los contenidos mínimos de este informe:

- Plan de supervisión ambiental de la obra**, con la descripción del personal a cargo, el alcance de la supervisión, la frecuencia de la inspección y generación de reportes.
- Informe de avance en el cumplimiento de los acuerdos de reubicación** suscriptos por la Intendencia Departamental de Paysandú con cada comerciante.
- Informe de revisión del Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) de la obra** de acuerdo con el Manual Operativo del Proyecto. El PGAS es el preparado por el contratista.
- Evidencia de la comunicación social** del inicio de las obras, la cual liderará/ asesorará, y del mecanismo de gestión de atención de quejas y reclamos, a las partes directamente implicadas.
- Copia de los permisos y/o licencias ambientales** exigidas por la legislación ambiental vigente para el inicio y/o etapa de ejecución de la obra, y a ser provistos/ tramitados por el contratista.

Plazo/ Frecuencia de entrega: A los 30 días calendario de adjudicado el Ed. Solís/Río Negro.

Respecto a este producto, se encuentran disponibles como insumo los informes ambientales y sociales correspondientes al edificio Zorrilla y Herrera, los cuales podrán ser considerados a efectos de realizar los ajustes, actualizaciones y adecuaciones que resulten necesarias en relación con el nuevo edificio a desarrollarse dentro del mismo predio.

***Producto 2. Reporte mensual de seguimiento de la implementación de los planes de gestión ambiental y social de las tres obras, durante su ejecución física.***

El/la consultor/a brindará asesoramiento técnico y elaborará un único informe mensual que consolide el seguimiento ambiental y social de las obras que se encuentren en ejecución.

El informe reportará el cumplimiento de la legislación nacional y local vigente y aplicable al Proyecto, de los planes de gestión ambiental y social (PGAS) aprobados y de las Salvaguardas Ambientales y Sociales de CAF. Para ello se basará en: (i) el análisis de los informes ambientales presentados por el contratista, (ii) los informes de la supervisión técnica de obra que apliquen, y (iii) visitas de inspección en sitio en la ciudad de Paysandú, al menos mensuales.

Asimismo, el informe incorporará una descripción del cumplimiento de acuerdos y atención de eventuales pendientes/reclamos post-reubicación, para lo cual el/la consultor/a deberá articularse con la Intendencia Departamental de Paysandú. Actualmente, los feriantes que se encontraban sobre la calle Zorrilla, en la misma vereda donde se desarrolla la obra, han sido reubicados por la Intendencia de Paysandú en la vereda opuesta. En dicho sector cuentan con puestos de venta en condiciones adecuadas y seguras, así como con instalación eléctrica regularizada.

El/la consultor/ brindará asesoramiento ambiental ante la ocurrencia de incidentes, contingencias o hallazgos a ser considerados en la obra, incluyendo la recomendación de medidas correctivas y preventivas.

El informe deberá incorporar evidencia del funcionamiento del mecanismo de quejas y comunicación, incluyendo como mínimo: registro de reclamos/consultas, trazabilidad, responsables, plazos de respuesta, canales utilizados y estado de cierre.

Estructura mínima del informe mensual:

- Resumen ejecutivo: introducción del período, avances de obra, aspectos salientes de la visita, semáforo de desempeño (verde/amarillo/rojo) por temas clave, con síntesis de hallazgos críticos, incumplimientos, accidentes, sanciones y recomendaciones prioritarias.
- Cumplimiento legal: matriz de requisitos aplicables, estado de cumplimiento, evidencias y observaciones, incluyendo legislación nacional y salvaguardas ambientales y sociales de CAF.
- Cumplimiento PGAS: matriz de cumplimiento de medidas/compromisos, brechas, evidencias y acciones requeridas, incluye seguimiento y monitoreo de indicadores definidos por el contratista.
- Incidentes/contingencias/hallazgos: registro del período de accidentes, incidentes, contingencias y no conformidades con descripción, respuesta adoptada y acciones correctivas aplicadas y estado de cierre.
- Reclamos y estado: tabla de reclamos/consultas (fecha, canal, temática, responsable, estado, respuesta, plazos) con seguimiento de ítems abiertos de períodos anteriores.

- Registro fotográfico: respaldo fotográfico con fecha, ubicación/sector y breve descripción de cada imagen.
- Documentos revisados: listado de insumos analizados (PGAS del contratista, informes del supervisor, permisos/autorizaciones y registros relevantes).

Plazo/ Frecuencia de entrega: Se entregará un único informe mensual que refleje los contenidos para una o más obras.

Mientras exista relación contractual con CND y cuando exista algún cambio significativo en: (i) las características de la operación incluyendo, entre otras, una emergencia, incidente, evento y/o condición, o (ii) en el medio natural donde esta se desarrolla; que puedan generar riesgos y/o impactos ambientales y sociales no previstos o sobrevinientes, o potenciar los ya existentes, el/la consultor/a se compromete a asesorar a CND en el diseño e implementación de todas las acciones y medidas de manejo necesarias para controlar, mitigar y/o compensar, adecuada y oportunamente dichos riesgos e impactos, de manera que se preserve la integridad de las comunidades y los ecosistemas involucrados.

Durante el plazo del contrato el/la consultor/a deberá de contar con disponibilidad de participar en misiones de seguimiento de CAF y evaluaciones externas, así como colaborar con la preparación de informes especiales que puedan ser requeridos por CAF en dichas instancias, o ante un cambio significativo en las características del proyecto.

#### **4. DURACIÓN DE LA CONSULTORÍA**

La consultoría tendrá una duración máxima de 18 meses, o concluirá con la recepción provisoria de las 3 obras, lo que ocurra primero. El comienzo del contrato se proyecta para la primera quincena de mayo de 2026.

La duración podrá ser ampliada, en caso de ser requerido, previa aprobación de CND y conformidad del/a consultor/a.

#### **5. CONTRATO Y SUPERVISIÓN**

La consultoría será contratada y supervisada por CND.

#### **6. HONORARIOS Y FORMA DE PAGO**

Los pagos se realizarán contra la entrega y aprobación de cada producto:

- \$60.000 + IVA contra la aprobación del informe del Producto 1.
- \$20.000 + IVA por cada informe mensual aprobado (máximo 18 informes) del Producto 2.

Asimismo, en caso de que resida a una distancia mayor a 50 km de la ciudad de Paysandú, podrá facturar mensualmente los gastos vinculados a las visitas, ya sea por concepto de traslado y/o alojamiento, hasta un monto total de \$4.000 por visita a facturar por el/la consultora, debiendo presentar los comprobantes de gasto correspondientes como respaldo de dichos gastos.

## **7. PERFIL DE LA CONSULTORÍA**

### **1. Requisitos obligatorios**

#### **Formación**

Profesionales de las carreras de ingeniería ambiental, química, biología, geografía, arquitectura u otras disciplinas afines. (Excluyente)

#### **Experiencia laboral**

**Mínimo:** 3 años de experiencia en supervisión/implementación de planes ambientales y sociales en obras (infraestructura/edificación), incluyendo gestión de residuos, efluentes, polvo/ruido, sustancias peligrosas, seguridad comunitaria y relacionamiento con vecinos.

#### **Viajes**

- Disponibilidad para viajar periódicamente a la ciudad de Paysandú, donde se implementará el proyecto. El contrato exige una visita a obra mensual.

**Residencia:** Contar con residencia legal en Uruguay al momento de postular (excluyente).

### **2. Requisitos deseables:**

- Se valorará formación de posgrado en Ciencias Ambientales y/o Gestión Ambiental, con énfasis en Evaluación de Impacto Ambiental.
- Se valorará experiencia en el **control del cumplimiento de estándares internacionales de salvaguardas ambientales y sociales**, tales como las normas de desempeño de la Corporación Financiera Internacional (IFC), salvaguardas ambientales y sociales de CAF, BID y otros organismos multilaterales o fondos climáticos internacionales.
- Experiencia en entornos urbanos (obras en trama urbana, interferencias en vía pública, convivencia con centros educativos/salud).
- Experiencia en **facilitación de talleres participativos y/o de consulta con la comunidad**.
- Experiencia en gestión de mecanismos de quejas y reclamos de la comunidad.

## **8. EVALUACIÓN**

A fin de facilitar el examen, evaluación y comparación de postulaciones, CND podrá discrecionalmente pedir a los postulantes, aclaraciones acerca del contenido de sus postulaciones, y otorgará un plazo razonable a esos efectos. Las solicitudes de aclaraciones y las respuestas de los postulantes deberán ser hechas por escrito.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a la postulación por parte de ningún postulante excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos o de tipeo descubiertos por el Comitente en la instancia de Evaluación de las Ofertas.

La falta de respuesta del postulante dentro del plazo otorgado podrá implicar desistimiento de la postulación, la que no se considerará a ningún efecto, y perderá todo derecho a reclamación, indemnización o reintegro por concepto alguno.

Las postulaciones serán evaluadas por la Comisión de Evaluación, que estará integrada por personal de CND. La Comisión de Evaluación establecerá en un acta en forma fundada, aquellas postulaciones admisibles y las que deberían ser rechazadas.

La postulación que resultará adjudicada será la que haya presentado correctamente toda la documentación exigida en estos TDR y haya obtenido el mayor puntaje total, de acuerdo con los siguientes criterios:

Criterios	Puntaje
<b>1. Valoración del cumplimiento de los requisitos obligatorios.</b> Se evaluará el cumplimiento de los requisitos excluyentes y la consistencia de los antecedentes presentados, considerando la formación en las áreas indicadas; la experiencia mínima de 3 años en supervisión/implementación de planes ambientales y sociales en obras (infraestructura/edificación), incluyendo gestión de residuos, efluentes, polvo/ruido, sustancias peligrosas, seguridad comunitaria y relacionamiento con vecinos ; la disponibilidad para realizar una visita mensual a obra en Paysandú y responder ante contingencias; y la residencia legal en Uruguay. El puntaje se asignará según la pertinencia, solidez y evidencia verificable de la experiencia.	50 puntos
<b>2. Valoración del cumplimiento de los requisitos deseables.</b> Se asignará puntaje adicional por formación de posgrado en ciencias/gestión ambiental con énfasis en evaluación de impacto ambiental; experiencia en control del cumplimiento de estándares internacionales de salvaguardas (IFC, CAF y/u otros organismos multilaterales o fondos climáticos); experiencia en entornos urbanos (interferencias en vía pública y convivencia con servicios sensibles); y experiencia en facilitación de instancias participativas, mecanismos de quejas y relacionamiento comunitario, incluyendo registro, trazabilidad, tiempos de respuesta y cierre.	30 puntos
<b>3. Entrevista.</b> En la entrevista se valorará la comprensión del alcance del servicio y la propuesta de abordaje (planificación de visitas, criterios de priorización de riesgos, seguimiento y reporte), así como la claridad comunicacional, la capacidad de articulación con equipos y actores institucionales y la disponibilidad efectiva para cumplir con las visitas mensuales en Paysandú y responder ante contingencias.	20 puntos
<b>Total</b>	<b>100 puntos</b>

Nota: Sólo se ingresarán a evaluación los CV que cumplan con los requisitos obligatorios indicados. Avanzan a la instancia de entrevista únicamente los postulantes que superen los 50 puntos sumando los primeros dos criterios.

CND se reserva el derecho de declarar desierto el presente llamado, así como desestimar cualquier postulación que no se ajuste a las condiciones del presente, sin que ello pueda determinar reclamación o indemnización alguna por parte de los postulantes por ningún concepto.

## **9. CONSULTAS Y ACLARACIONES**

Solo se admitirán consultas y aclaraciones realizadas por escrito, dirigidas al correo electrónico: [Llamado-SAS-2@cnd.org.uy](mailto:Llamado-SAS-2@cnd.org.uy). Se responderán las consultas recibidas hasta dos días antes del cierre del llamado, y las respuestas se publicarán en el mismo enlace de su publicación.

Las respuestas a las consultas se publicarán en el sitio web del Contratante: <https://www.cnd.org.uy/oportunidades-laborales>, hasta dos días hábiles antes de la fecha de apertura de las ofertas, siendo exclusiva responsabilidad del postulante acceder a ellas.

El Contratante podrá modificar los términos de referencia por cualquier causa, hasta dos días hábiles antes de la fecha de apertura de las ofertas y se publicaran en el sitio web del Contratante: <https://www.cnd.org.uy/oportunidades-laborales>, siendo exclusiva responsabilidad del postulante acceder a ellas.

El Contratante tendrá la facultad discrecional de prorrogar la fecha u hora de apertura de este llamado, a fin de dar a los posibles postulantes tiempo adicional para la preparación de sus ofertas.

## **10. POSTULACIÓN Y FORMALIDADES**

La persona que realizará la consultoría debe facturar como profesional universitario/a o como empresa unipersonal en Uruguay. Deberá contar con los certificados vigentes de BPS, DGI, Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios (en caso de corresponder) al momento de la contratación, y previo a cada pago. **Asimismo, deberá contar con seguro contra accidentes de trabajo.**

CND tiene una política a favor de la equidad por lo cual no hará discriminación por género, etnia, opción sexual o condición social.

Los/as candidatos/as deberán enviar los siguientes **tres documentos en formato PDF:**

1. **Currículo Vitae**, con los datos personales de quien sea aspirante, incluyendo referencias profesionales y/o laborales.
2. **Formulario 1 de presentación de antecedentes relevantes completo**, según el formato y requerimientos del documento adjunto en la presente publicación.
3. **Formulario 2 Declaración Jurada de Implicancias** adjunto en la presente publicación.
4. **Todos los documentos de la postulación deben estar firmados.** La firma solicitada es la firma electrónica (Ley N° 18.600) avanzada o simple, a estos efectos se admitirá la firma por Docusign.

Las **postulaciones** se realizan mediante el portal de oportunidades laborales: <https://www.cnd.org.uy/oportunidades-laborales>, llamado: **“Llamado PPAA N°2026/02 SAS UDELAR Paysandú”**.

**El plazo para postulaciones lunes el 27 de abril de 2026 a las 17:00 hs.**

## **11. PROPIEDAD INTELECTUAL**

Todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos entre otros, informes, documentos, manuscritos, registros, recomendaciones, y otros materiales, excepto los preexistentes, de propiedad pública o privada, recolectados, creados, desarrollados o preparados como consecuencia de o en el curso de la realización de esta actividad, se convertirán en propiedad exclusiva de CND.

## **12. INCOMPATIBILIDAD**

Durante el plazo del contrato, la persona que realizará la consultoría no podrá mantener vínculos contractuales con personas públicas no estatales.

## **13. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN**

El/la consultor/a se compromete a preservar la confidencialidad de cualquier documento, información u otro material directamente relacionado con las actividades en el marco de este contrato que se considere o clasifique como confidencial, cuya divulgación pueda causar perjuicio a la otra parte.

## **14. CONFLICTO DE INTERÉS**

El postulante no deberá tener conflicto de interés con una o más de las partes participantes en este proceso.

El/la postulante deberá declarar mediante declaración jurada (Formulario 2) la inexistencia de conflictos de interés o informar cualquier situación que pudiera razonablemente ser considerada como tal, al momento de la presentación de la oferta y durante la ejecución del contrato.

La existencia de un conflicto de interés, o su falta de declaración, dará lugar a la descalificación de la postulación o a la rescisión del contrato, según corresponda, sin derecho a reclamo alguno.

## **15. PRÁCTICAS CORRUPTIVAS**

Se exige a los postulantes que participen en este Llamado, que observen las más estrictas reglas de ética y estándares de transparencia durante el llamado a Ofertas y la ejecución del contrato respectivo, obligándose a obrar de tal manera que no se incurra en ningún tipo de acto de corrupción o conjunción de intereses público y privado.

Los postulantes se obligan a mantener informado al Contratante de cualquier situación que pueda percibirse o denotar un evento de corrupción o cualquier otra actividad que implique violación de la presente cláusula. Las denuncias se podrán canalizar a través del procedimiento publicado en la web: [www.cnd.org.uy](http://www.cnd.org.uy).

## **16. JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLE**

El contrato se registrará por las leyes de la República Oriental del Uruguay.

**17. ANEXO. POLÍTICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:**

- [Salvaguardas Ambientales y Sociales de CAF](#)
- Manual Operativo del Proyecto